



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0343-CU-2018

Piura, 25 de junio 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) siguientes bachilleres del Programa de Maestría, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER.**

<u>APPELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
CHAMBA LEON NANCY GABRIELA	3562-2	30.05.18	TESIS	02.12.16
BIANCHI LEON JOSE CARLOS	1119-6	28.02.18	TESIS	17.04.15
SEMINARIO ANTON CLAUDIA GLORIA	3658-1	04.06.18	TESIS	29.04.18
JARAMILLO ATOCHE JAVIER EDUARDO	3488-7	21.05.18	TESIS	27.04.18
PINGO ZAPATA FAUSTINO	3633-6	21.05.18	TESIS	17.06.17

CONSIDERANDO:

Que, ha cumplido con los requisitos solicitados para la obtención de grado académico de Magíster, de conformidad con el Art. 83°, inciso b) del Reglamento General de la Escuela de Postgrado y con lo estipulado en el Reglamento General de la UNP;

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado con Resoluciones N°s. 153, 077, 155, 058 y 160-DEPG-UNP-18 de fechas 07 de junio y 21 de marzo 2018; ha Aprobado el Otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias, Grado Académico de Maestro en Administración con mención en Negocios Internacionales y Logística de Exportación, Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal, Grado Académico de Maestro en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas Empresariales;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos, otorgados por la Escuela de Post Grado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44°, 45° y 59°, Inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Art. 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS**, a la bachiller **CHAMBA LEON NANCY GABRIELA.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y LOGÍSTICA DE EXPORTACION**, al bachiller **BIANCHI LEON JOSE CARLOS.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL**, a la bachiller **SEMINARIO ANTON CLAUDIA GLORIA.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, al bachiller **JARAMILLO ATOCHE JAVIER EDUARDO.**

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN FINANZAS EMPRESARIALES**, al bachiller **PINGO ZAPATA FAUSTINO.**

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Magíster de la Universidad Nacional de Piura y expídase el diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(05), EPG, PROMASISOR, PROMAD,
PROMADE, PROMAD, OCRCA, GRAD. y TIT., ARCH.(05)
(15 copias)
/nchr.



[Signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL